



BASES DE REMATE

REMATE PRESENCIAL, 11:00 HORAS.

DIFUSIÓN DEL REMATE

El remate fue anunciado mediante avisos en diarios tradicionales cumpliendo con lo establecido en la ley 18.118 e indicando hora y fecha de subasta.

ESTADO DE LAS ESPECIES

Todos los artículos se rematarán en el estado que se encuentran a la vista, que es conocido de los postores o interesados SIN DERECHO A RECLAMO POSTERIOR, GARANTIA TECNICA, DEVOLUCION Y/O CAMBIO, O SOLICITUD DE COMPENSACION ECONOMICA ALGUNA, en virtud que se dispuso de tiempo para su exhibición y revisión de documentos.

EXHIBICIÓN

La exhibición general será un día antes de la subasta de 10.00 a 16:00 horas. En el caso de vehículos de todo tipo es de exclusiva responsabilidad del comprador el verificar el estado del vehículo incluyendo permisos de circulación anteriores, revisiones técnicas y multas de tránsito, para ello se contó con la información a la vista de cada uno de los bienes susceptibles a remate.

GARANTÍAS

Se solicitará una garantía obligatoria de **\$500.000.-** por cada lote subastado en el mismo lugar de la subasta.

DESARROLLO DEL REMATE

La subasta será de forma presencial, El Martillero Público al momento de subastar lo hará lote a lote indicando sus características y tipo de bien.

COMISIÓN DE MARTILLO Y OTROS

Todo adjudicatario deberá pagar adicionalmente al monto de adjudicación de la especie rematada, un porcentaje (5.9%) por concepto de comisión de martillo por lote, gastos de administración de \$35.000.- por cada lote y en caso de vehículos transferencia \$271.490.- por lote más impuesto de la Tesorería de la República (Formulario 23), los cuales serán anunciados al comienzo de la subasta. Vencido el plazo de pago y en el caso que el adjudicatario no haya cancelado la diferencia adeudada por el lote adjudicado, éste perderá la garantía.

PAGO DE LAS ESPECIES ADJUDICADAS

El pago del o los lotes adjudicados se realizará inmediatamente de terminada la subasta, Como medio de pago, sólo se recibirá depósito bancario y transferencia electrónica. El Plazo de pago y cualquier extensión de este plazo y solo por razones operativas (tope transferencia de fondos o similares) debe ser autorizada por el martillero, en acuerdo con el mandante, sin que esta autorización modifique en nada los costos asociados al no cumplimiento del plazo de retiro, todo adjudicatario que no cumpliera con dichos plazos, perderá la garantía pagada, quedando ésta a favor del martillero.

FACTURACIÓN

La factura se emitirá en forma electrónica y se realizará posterior del pago de las especies adjudicadas y solo en forma virtual estas serán enviadas por correo electrónico al adjudicatario luego de realizado el pago total. (Las solicitudes de montos a pagar serán por teléfono o correo electrónico)

RETIRO DE LAS ESPECIES

El retiro de los lotes adjudicados será inmediatamente de terminada la subasta y el día siguiente de 09:00 a 13:00 horas en las DEPENDENCIAS DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES; PARA EL RETIRO SE DEBERÁ ACOMPAÑAR ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE FACTURA EMITIDA POR LA CASA DE MARTILLO, por cada día de atraso desde las fechas informadas cada lote no retirado pagara una multa de \$100.000.- diarios.

DERECHOS DEL MARTILLERO

En todo Remate que se anuncie y que efectivamente realice el Martillero Público, se reserva el derecho de incluir o retirar Lotes sin expresión de causa, sin que ello signifique indemnización alguna para eventuales participantes al Remate. Podrá eventualmente suspender el Remate si existiesen razones de fuerza mayor, imprevistos de cualquier tipo o falta de garantías, lo que será avisado a través de los medios que estén disponibles para tales efectos.

LA PERSONA QUE PARTICIPE EN LA SUBASTA, AUTOMÁTICAMENTE ACEPTA COMPLETAMENTE LAS BASES DEL REMATE Y SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO A ELLAS.

